



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 SEP 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0264-2022-UNTRM-R, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando a la CPC. María Mercedes Huamán Daza - Directora de Sistema Administrativo II de Contabilidad, la Oficina de Tecnología de la Información y Centro de Cómputo de nuestra Casa Superior de Estudios del 12 al 25 de setiembre de 2022, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Carta N° 005-2022-RCC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Centro de Cómputo de nuestra Casa Superior de Estudios, comunica que hará uso de sus vacaciones del 12 al 25 de setiembre de 2022, asimismo proponer encargar la Oficina de Tecnología de la Información y Centro de Cómputo, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza - Directora de Sistema Administrativo II de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Memorándum de visto el Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando a la CPC. María Mercedes Huamán Daza - Directora de Sistema Administrativo II de Contabilidad, la Oficina de Tecnología de la Información y Centro de Cómputo de nuestra Casa Superior de Estudios del 12 al 25 de setiembre de 2022, por ausencia justificada del titular;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, con Resolución Rectoral N° 443 -2022-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, los días 29 y 31 de agosto y del 01 al 09 de setiembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N°469 -2022-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Tecnología de la Información y Centro de Cómputo, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza - Directora de Sistema Administrativo II de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 25 de setiembre de 2022, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillon Dr
RECTOR (*)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL